

## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

9754/2021

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día dieciocho de febrero del año dos mil veintiuno

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información N°9754 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], con número de documento de identidad [REDACTED] y quien habiendo subsanado prevención realizada por esta oficina, ha solicitado la entrega de la información referente a: "Pido el documento o copia del recibo donde aparezca el nombre y cantidad dada a la persona que cobró gastos funerarios del seguro social del señor [REDACTED], ya que le desembolsaron dicho dinero a una persona que no era familiar ni heredero" hace las siguientes VALORACIONES:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "es información confidencial la referente al derecho a la intimidad personal y familiar, al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona.", Sin embargo, el solicitante para acreditar la calidad en la que actúa, ha presentado: Documento Único de Identidad del solicitante y de la persona fallecida, partida de nacimiento del señor [REDACTED] y partida de defunción, partida de nacimiento del solicitante [REDACTED] y certificado de defunción del señor [REDACTED].

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Sección Pensiones y Auxilio de Sepelio del ISSS, a fin de que ubicara la información y verificara su clasificación y acceso para el interesado conforme a los registros que posee.

Que de acuerdo a las gestiones realizadas por esta Oficina, se recibió por parte de la Jefatura de la Sección Pensiones y Auxilio de Sepelio del ISSS, informe referente al pago de ayuda por gastos funerarios del señor [REDACTED], la cual consta de una copia.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese al solicitante la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se hace de su conocimiento que para la entrega de la información confidencial, deberá presentarse en esta Oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad en forma legal, a efecto de verificar la titularidad de la información, ya que el trámite de la solicitud ha sido realizado vía correo electrónico. Deberá de presentar DUI y partidas en original.

También, se le informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de un dólar y treinta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.04), lo que corresponde a 1 fotocopias certificadas (frente y vuelto) lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

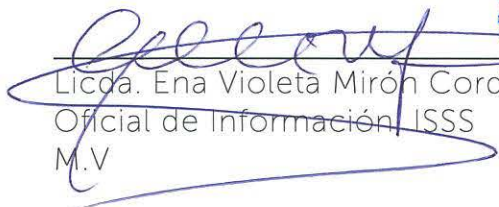


GOBIERNO DE  
EL SALVADOR

# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

Notifíquese, por correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Cordero  
Oficial de Información, ISSS  
M.V

